Corporación hacia un Oriente Mejor

Peñol, 3 de noviembre de 2026

SEÑORES
EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL
Peñol – Antioquia

ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	VALOR ASIGNADO
1	Coordinar y suministrar el servicio de transporte terrestre intermunicipal y/o veredal para asegurar la participación de los deportistas, $ 10.750.000 contratistas, funcionarios en los diferentes juegos institucionales, así, como en otros espacios de participación. Este transporte incluye traslados a regiones del departamento de Antioquia y traslados al interior del Municipio; se realizarán de acuerdo a las solicitudes por parte de INDEPORTES Antioquia, el supervisor del contrato, a demanda de la presentación de deportistas en escenarios de participación, o presentaciones por parte de contratistas o funcionarios públicos. Se contemplan un total de 8 desplazamientos.	$ 10.750.000
2	Proveer oportuna y eficientemente los servicios de alimentación (refrigerios, hidratación y/o almuerzos) requeridos durante el desarrollo de las actividades deportivas, culturales, recreativas y de fortalecimiento comunitario. Para esta actividad se proyecta el suministro de 300 almuerzos/cenas, 800 bolsas/botellas de agua para hidratación y 1100 refrigerios.	$ 9.140.788,48
3	Suministrar todos los insumos, materiales, apoyo técnico (sonido, silletería, carpas, etc.) y elementos requeridos para el óptimo desarrollo de las actividades culturales, artísticas y la celebración de las navidades comunitarias, promoviendo la integración de las familias.	$ 10.000.000
4	Gestionar, tramitar y materializar la entrega de los incentivos económicos destinados al reconocimiento de los agentes culturales, deportistas y población general focalizada, siguiendo estrictamente el listado de beneficiarios y los montos aprobados previamente por el supervisor del contrato.	$ 8.000.000
	TOTAL	$ 37.890.788,48

NOTA: VALORES NETOS IVA INCLUIDO

Mauricio Hincapié

MAURICIO HINCAPIE MARIN
RL CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR
NIT. 900963563-1

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/11/2026 - 12:06:17
Recibo No. S001112926, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hTwTFdvWvt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR
Nit : 900963563-1
Domicilio: El Peñol, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502879
Fecha de inscripción: 22 de abril de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 17 2 27
Municipio : El Peñol, Antioquia
Correo electrónico : corporacionhaciaunorientemejor@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113682671
Teléfono comercial 2 : 8515406
Teléfono comercial 3 : 3113682671

Dirección para notificación judicial : CR 17 2 27
Municipio : El Peñol, Antioquia
Correo electrónico de notificación : corporacionhaciaunorientemejor@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados de El Penol, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2016, con el No. 20143 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 22 de abril de 2016 bajo el número 00000000000000020143

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de enero de 2065.

OBJETO SOCIAL

LA CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR tendrá como objeto social: 1. Prestar servicios de oficios varios, servicios domésticos, cuidar enfermos, niños y personas de la tercera edad. 2. Desarrollar, administrar y ejecutar eventos culturales, recreativos y deportivos en todas las áreas; administración, organización y ejecución de campeonatos y eventos deportivos y culturales. 3. Fabricar, distribuir y comercializar productos de aseo en general. 4. Manipulación de alimentos en actividades de preparación, fabricación, transformación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte, distribución, venta, suministro y demás servicios relacionados con los alimentos líquidos y sólidos, perecederos e imperecederos. Ejecución, administración e interventoría en obras civiles. Mantenimiento y renovación de obras civiles, 7. Diseño y construcción de proyectos de vivienda nueva, mejoramiento de las existentes y saneamiento básico especialmente relacionados con vivienda de interés social. 8. Montaje y mantenimiento general de sistemas de aire acondicionado en edificaciones y construcciones. 9. Diseño, manejo y construcción de edificaciones, parques, obras de urbanismo; puentes vehiculares, y peatonales, puentes colgantes peatonales, rurales y urbanos; paisajismo y complementarios. 10. Ensamble de pasamanos, ventanas; construcción de muros de contención, cunetas, cordones, escalas, andenes, pintura. 11. Realizar demoliciones en general y disposición final de escombros. 12. Realizar actividades de aseo, reciclaje de residuos sólidos, poda y recorte de césped; suministro de personal con competencias laborales en la recolección de basuras. 13. Reparación y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, radio y; señales satelitales y digitales y mantenimiento eléctrico en general. 14. Instalación e implementación de sistemas de información en línea. 15. Realizar trabajos de mantenimiento y poda (rocería) en vías urbanas y rurales, municipales, intermunicipales y nacionales. 16, Mantenimiento y recuperación de cuencas hidrográficas, quebradas y microcuencas. 17. Ejecución e intervención de quebradas para la mitigación, prevención y control de eventos hidrográficos. 18, Engramada, regulación y control de ríos. 19. Explotación de los recursos naturales. 20.Adelantar campañas de arborización (siembra de árboles), tala de árboles y recuperación de bosques y zonas deforestadas y demás acciones relacionadas con el medio ambiente. 21. Formación artística y talleres de manualidades y otras artes y oficios. 22. Suministro y confección de uniformes y prendas de vestir. 23. Prestación de servicios para la prestación de actividades de educación y cultura ambiental. 24. Instalación de vidrios acrílicos y similares, lo mismo que estructuras metálicas. 25. Ejecución de programas dirigidos a grupos poblacionales específicos como población desplazada, víctimas de la violencia, adulto mayor, niños, niñas y adolescentes. 26.Adelantar programas de rehabilitación, seguridad alimentaria y demás actividades afines a la atención de personas en situación de vulnerabilidad. 27. Prevención y atención de desastres. 28. Dotación de equipos hospitalarios. 29. Dotación de equipos e implementos de laboratorio. 30.Prestación de servicios de salud. 31. Implementar, administrar y ejecutar programas de atención integral en salud, con énfasis en aspectos de promoción y prevención de la enfermedad mediante atención médica, sicológica, nutricional. 32. Rehabilitación de la salud física y mental. 33.Implementar programas de salud sexual y reproductiva; prevención del embarazo en adolescentes. 34-Implementación de programas de sexualidad segura en adolescentes y población vulnerable, dirigido a la prevención de enfermedades de transmisión sexual. 35. Gestión de proyectos, 36. Ejecutar programas dirigidos a la protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, tales como el abandono físico, familiar, psico-afectivo y los demás que se contemplen en el artículo 44 de la

Constitución Política de Colombia, otras leyes y tratados internacionales; y orientación alas familias para que puedan garantizar tales derechos. 37. Asesorar y ejecutar programas de alimentación complementaria en restaurantes infantiles escolares, comunitarios, adulto mayor y otros grupos poblacionales que por sus condiciones sociales y económicas requieran asistencia del Estado colombiano. 38.Suministro de paquetes nutricionales. 39.Estructurar y ejecutar programas de capacitación integral a las madres cabeza de familia, madres comunitarias y madres sustitutas, 40. Adelantar programas de fumigación 41. Establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de administración, capacitación, investigación y experimentación de la CORPORACIÓN. 42. Celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, de manera independiente o en asocio de personas naturales o jurídicas. 43. Gestionar ante estos organismos públicos o entes privados proyectos culturales, ambientales, deportivos, sociales, o cualquier otro de beneficio comunitario. 44. Suministro de equipamiento de gimnasios para la cultura física. 45. Suministro de juegos infantiles. 46. Suministro y apoyo logístico en la organización de eventos culturales, lúdicos, sociales, comunitarios y otros, con entidades públicas y privadas. 47. Planeación, elaboración y ejecución de proyectos ambientales y construcción de infraestructura para el desarrollo de áreas urbanas y rurales, 48. Podrá recibir donaciones, auxilios o patrocinios. 49. Podrá comprar, vender, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso. 50. Prestar los servicios de transporte terrestre individual y/o colectivo de personas, lo mismo que el transporte multimodal de mercancías, objetos, alimentos, con equipos automotores propios o no. 51. Tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales; realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras, como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad; adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. 52. Diseñar, promover, fomentar y/o ejecutar planes, programas y proyectos que ofrezcan las instituciones educativas de educación superior, nivel técnico o tecnológica a través de sus Programas de Pregrado, Posgrado y demás formas de educación formal y/o no formal; realizar o ejecutar actividades para entidades de carácter público o privado tales como asesorías jurídicas y comerciales, ambientales, culturales, deportivas, sociales, educativas, de salud o cualquier otra legal. 53. El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado. y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes) Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones. 54. El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende: - Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte). La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). La operación de casinos o cafeterías (por ejemplo para fábricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesión. La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas. Las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. 55. La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal

necesario para su funcionamiento. 56. El comercio al por mayor de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros. Él comercio al por mayor de otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina máquinas de coser. El comercio al por mayor de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc. El comercio al por mayor de artículos y utensilios de uso doméstico tales como cubiertos, vajillas, equipos y artículos de iluminación (bombillos de uso doméstico), cristalería, artículos de cerámica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. El comercio al por mayor de repuestos para electrodomésticos, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos, cuando se realiza en asocio con su venta. El comercio al por mayor de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros. Él comercio al por mayor de equipos de reproducción de sonido (por ejemplo mp3, mp4), radio, televisión y comunicaciones. El comercio al por mayor de discos, cintas, CD, DVD, Blu-ray Disc, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. El comercio al por mayor de consolas para video juegos. 57. La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen las siguientes actividades: El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. 58. La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. -Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos. 59. La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos. El alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días: - Promoción y comercialización de proyectos

inmobiliarios. Subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos. El suministro de espacio solo para albergue de animales. 60. El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico. El comercio al por mayor de cartuchos, tóner y cintas de impresora. El comercio al por mayor de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados. El comercio al por mayor de programas de informática. 61. La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. Parqueaderos, incluidos los subterráneos. Almacenes. Edificios religiosos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. La reforma o renovación de estructuras existentes. El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales. 62. Adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos. 63. Ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo. 64. Podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

PATRIMONIO

$ 244.012.287,00

REPRESENTACION LEGAL

Del representante legal de la corporacion: La corporacion tendra un director ejecutivo, elegido por la asamblea general para un periodo de dos (2) años, quien ejercera la representacion legal de la entidad y ejecutara las decisiones de la asamblea general de conformidad con los estatutos. El director ejecutivo o representante legal podra tener un suplente quien lo reemplazara en sus faltas absolutas y temporales, designado por la asamblea general en caso de ser necesario.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo o representante legal: Son funciones del representante legal: 1. Representar legal y judicialmente a la corporacion ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos, personas juridicas y naturales. 2. Convocar las reuniones de la junta directiva. 3. Firmar todos los actos y contratos de la corporacion. 4. Autorizar los gastos de la corporacion de acuerdo con lo presupuestado. 5. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras. 6. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la corporacion ante las autoridades del orden nacional, departamental o municipal. 7. Promover la consecucion de auxilios y donaciones y velar por su adecuada inversion de acuerdo a los objetivos de la corporacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 06 de febrero de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024 con el No. 28694 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MAURICIO HINCAPIE MARIN	C.C. No. 1.041.231.878

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAURICIO HINCAPIE MARIN	C.C. No. 1.041.231.878
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS HINCAPIE MARIN	C.C. No. 1.193.577.141
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIELA JOSE ALVAREZ ROJAS	C.C. No. 1.045.743.640

Por Acta No. 8 del 25 de febrero de 2022 de la Asamblea De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022 con el No. 26895 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAURICIO HINCAPIE MARIN	C.C. No. 1.041.231.878

Por Acta No. 12 del 25 de febrero de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024 con el No. 28847 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS HINCAPIE MARIN	C.C. No. 1.193.577.141

Por Acta No. 17 del 31 de enero de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2025 con el No. 29577 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIELA JOSE ALVAREZ ROJAS	C.C. No. 1.045.743.640

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 19 de enero de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2025 con el No. 29783 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MARIA ANGELICA RINCON ORTEGA C.C. No. 1.091.652.014 159637-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 06 de marzo de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	21104 del 06 de marzo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 31 de enero de 2025 de la Asamblea De Asociados	29576 del 07 de febrero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: M7112 L6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEDE SAN RAFAEL
Matrícula No.: 133424
Fecha de Matrícula: 01 de febrero de 2021
Fecha de Renovación: 11 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 19 17 18

Municipio: San Rafael, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.990.212.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

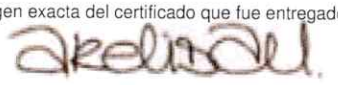
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

4 de noviembre de 2026

Señores
EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL

REFERENCIA: CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Respetados Señores.

MAURICIO HINCAPIE MARIN, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.041.231.878, suscribo el Compromiso Anticorrupción en el Municipio de El Peñol (Antioquia) en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Empresa Autónoma de El Peñol, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con mi propuesta, con el proceso de Invitación Pública o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.

b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

c) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la invitación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Empresa Autónoma de El Peñol, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del contrato de que se suscribirá de ser adjudicatario.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Reconozco que, si se conociera de mi incumplimiento, a los compromisos antes enunciados, El Municipio, deberá poner en conocimiento de tal hecho a la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Mauricio Hincapié

MAURICIO HINCAPIE MARIN
C.C. 1.041.231.878
Representante Legal

04 de noviembre de 2026

Señores:
Empresa Autónoma de El Peñol

Asunto: Inhabilidad y/o Incompatibilidad

Respetados señores:

Yo, MAURICIO HINCAPIE MARIN identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.231.878, y actuando como representante legal de la empresa CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR. empresa identificada con el Nit 900.963.563-1 , declaro bajo la gravedad de juramento que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Manual de contratación de la EAEP y demás normas sobre la materia. Así mismo, declaro que tanto yo, como la empresa que represento NO nos encontramos inmersos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional o legal para celebrar contratos con el sector público.

Cordialmente,

Mauricio Hincapié

MAURICIO HINCAPIE MARIN
C.C. 1.041.231.878
Representante legal

Corporación hacia un Oriente Mejor

FORMATO N° 10 – EXPERIENCIA

Peñol, 15 de mayo de 2026

MUNICIPIO DE GRANADA ANT
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Calle 20 Nro 20 05
E.S.D.

REFERENCIA: No. DE PROCEDIMIENTO PROPONENTE: SI-001-2026

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. DE CONTRATOS	No. CONSECUTIVO RUP	RAZON SOCIALDEL CONTRATISTA	CONTRATO No.	FORMA DE EJECUCION	%	PLAZO DE EJECUCION	FECHA CONTRACTUAL			VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO SUS ADICIONALES Y ELIVA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO SEGÚN PARTICIPACION
				I, C, UT			INICIACION (DD-MM-AA)	TERMINACION (DD-MM-AA)	FECHA DE LIQUIDACION		
1	105	CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR	CD 087-2024	I	100 %	1 MES	19-7-2024	19-8-2024	19-8-2024	$ 20.110.000	$ 20.110.000
2	108	CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR	368-2024	I	100 %	15 DIAS	12-11-2024	26-12-2024	26-12-2024	$ 39.400.000	$ 39.400.000
3	112	CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR	SIE-001-2024	I	100 %	2 MESES	02-09-2024	22-11-2024	22-11-2024	$ 280.161.890	$ 280.161.890
4	113	CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR	DLS-009-2024	I	100 %	11 MESES	11-01-2024	1-12-2024	1-12-2024	462.646.303	462.646.303
5	117	CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR	160-2025	I	100 %	6 MESES	9-05-2025	9-11-2025	9-11-2025	$ 99.466.273	$ 99.466.273

PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT)

EN CASO DE CONTRATOS EJECUTADOS EN CORSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE DEBERÁ INFORMAR ÚNICAMENTE EL VALOR FACTURADO CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Corporación hacia un Oriente Mejor

Nombre o Razón Social del Proponente: Corporación hacia un oriente mejor
Nit: 900.963.563-1
Nombre del Representante Legal: Mauricio Hincapie Marín
C.C. Nº 1.041.231.878 de peñol

Firma Mauricio Hincapié

Nit. 900963563-1
Dirección: Cr 11ª #9ª - 54, El Peñol (Antioquia)
Correo: corporacionhaciaunorientemejor@gmail.com
Teléfono: 3113682671

EAG
Empresa Autónoma de Guatapé
Sostenibilidad y Desarrollo para todos.
NIT 800.105.497-0

Guatapé, 14 de Marzo de 2025

LA EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ
NIT. 800.105.497 - 0

HACE CONSTAR QUE:

LA EMPRESA CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR, identificada con NIT No. **900963563-1**, ejecutó el siguiente contrato:

No. CONTRATO	**CD 087- 2024**
CONTRATANTE	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
NIT	800.105.497 - 0
CONTRATISTA	CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR
CÉDULA – NIT	900963563-1
OBJETO	"ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA, INCLUYENDO ESPACIOS DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EL GOBIERNO INFANTIL Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL-"
VALOR	VEINTE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($20.110.000) (15.47 SMMLV)
FECHA DE INICIO	19 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE AGOSTO DE 2024

ACTIVIDADES EJECUTADAS - CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y NACIONES UNIDAS: 90 10 15 - 90 10 16 – 90 10 17 – 90 10 18 – 90 11 16

La presente certificación se expide en el Municipio de Guatapé a solicitud del interesado el 14 de Marzo de 2025

Cordialmente,

DANIELA GUARIN CARDONA
Gerente
Empresa Autónoma de Guatapé.

Proyectó: Alejandra Giraldo Marín	Revisó: Alejandra Giraldo Marín	Aprobó: Daniela Guarín Cardona

Guatapé, 14 de marzo 2025

EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ HACE CONSTAR QUE:

Se celebró el Contrato de prestación de servicios 368-2024 con: **CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR** A continuación, la información:

TIPO DE PERSONA:	Natural _Jurídica X Estatal __ Consorcio __ U.T. __
NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO 133 DE LA POLICÍA NACIONAL EN GUATAPÉ (ANTIOQUIA).
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLV ($ 39.400.000).
ADICIÓN N° 1:	N/A
VALOR TOTAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLV ($ 39.400.000).
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO:	12/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26/12/2024
AMPLIACIÓN N° 1:	N/A
DURACIÓN TOTAL:	QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	N/A
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	GUATAPE
MULTAS Y/O SANCIONES:	N/A
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	100 %
PORCENTAJE DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN:	100%
PORCENTAJE DEL CONTRATO EN PRESUPUESTO:	N/A
PORCENTAJE DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN	30.3%

SMLMV	
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR:	CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA
CODIGOS UNSPC	Código UNSPSC 80111616 Producto: Personal temporal de servicio al cliente. Código UNSPSC 80141902 Producto: Reuniones y eventos.

1.1 Para dar cumplimiento al Objeto contractual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:

- Generar un espacio de fortalecimiento institucional entre la Administración Municipal y la Policía Nacional de Guatapé, en la que se incluya logística (Sonido, Salón, Transporte, Decoración, Moderador, Eucaristía, Almuerzo, Souvenirs, Ambientación Musical, Reconocimientos) en conmemoración de los 133 años de la Policía Nacional, por la labor que ejercen, teniendo en cuenta la asistencia de 60 personas.

Para verificar esta información o solicitar ampliación de la misma, favor comunicarse al Área de Contratación del Municipio de Guatapé en el correo contratacion@guatape-antioquia.gov.co o al teléfono 8610555 ext. 114.

Cordialmente

CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

ELABORÓ	REVISÓ
Iliana Parra	Wilmar Buriticá

ALCALDÍA DE
SAN FRANCISCO
NIT: 800.022.791-4

EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO-ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

LA EMPRESA **CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR**, IDENTIFICADA CON NIT 900963563-1, EJECUTO EL SIGUIENTE CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIO DE PREPARACION DE ALIMENTOS:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO-ANTIOQUIA
NIT:	800022791
CONTRATISTA:	CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR
CONTRATO:	SIE-001-2024
OBJETO:	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2024-2
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$280.161.890 (215.51 SMMLV)
FECHA DE INICIO:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
SECUENCIA DEL CONTRATO:	112

ACTIVIDADES EJECUTADAS - CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y NACIONES UNIDAS:

14 11 18	48 10 18	50 18 19	50 30 37	52 12 16	78 13 15
14 11 17	48 10 20	50 19 21	50 30 44	52 12 17	78 13 18
47 12 17	50 11 15	50 19 29	50 30 45	52 14 15	80 11 15
47 12 18	50 11 20	50 20 17	50 30 50	52 15 16	80 11 16
47 13 15	50 13 16	50 20 24	50 40 18	52 15 17	80 11 17
47 13 16	50 13 17	50 22 10	50 40 22	52 15 18	80 14 17
47 13 17	50 13 18	50 22 12	50 40 23	53 10 27	85 15 15
47 13 18	50 15 15	50 22 11	50 40 25	53 11 16	85 15 16
47 13 21	50 16 15	50 22 13	50 40 45	53 13 18	91 11 16
48 10 15	50 16 18	50 30 15	50 42 45	73 13 16	93 13 16
48 10 16	50 17 15	50 30 17	50 46 70	78 10 18	

La presente certificación se expide en el MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO a solicitud del interesado el 12 de marzo del 2025.

Katherine Castaño

DIANA KATHERINE CASTAÑO VASQUEZ
Secretaria de Protección Social
secretariadeproteccionsocial@sanfrancisco-antioquia.gov.co

Municipio de
Concepción
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EL MUNICIPIO DE CONCEPCION-ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

LA EMPRESA **CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR**, IDENTIFICADA CON NIT 900963563-1, EJECUTO EL SIGUIENTE CONTRATO DE SUMINISTROS:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONCEPCION-ANTIOQUIA
NIT:	890983718-6
CONTRATISTA:	CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR
CONTRATO:	DLS-009-2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS DE LA MINUTA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y/O PAQUETE NUTRICIONAL PARA LOS ESTUDIANTES EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION ANTIOQUIA VIGENCIA 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$462.646.303 (355.88 SMMLV)
FECHA DE INICIO:	11 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	1 DE DICIEMBRE DE 2024
SECUENCIA DEL CONTRATO:	113

ACTIVIDADES EJECUTADAS - CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y NACIONES UNIDAS:

14 11 18	50 11 20	50 22 12	50 42 45	80 11 16
14 11 17	50 13 16	50 22 11	50 46 70	80 11 17
47 12 17	50 13 17	50 22 13	52 12 16	80 14 17
47 12 18	50 13 18	50 30 15	52 12 17	85 15 15
47 13 15	50 15 15	50 30 17	52 14 15	85 15 16
47 13 16	50 16 15	50 30 37	52 15 16	91 11 16
47 13 17	50 16 18	50 30 44	52 15 17	93 13 16
47 13 18	50 17 15	50 30 45	52 15 18	
47 13 21	50 18 19	50 30 50	53 13 18	
48 10 15	50 19 21	50 40 18	73 13 16	
48 10 16	50 19 29	50 40 22	78 10 18	
48 10 18	50 20 17	50 40 23	78 13 15	
48 10 20	50 20 24	50 40 25	78 13 18	
50 11 15	50 22 10	50 40 45	80 11 15	

La presente certificación se expide en el MUNICIPIO DE CONCEPCION a solicitud del interesado el 28 de febrero de 2025.

DIANA PATRICIA RIOS VANEGAS

DIRECTORA LOCAL DE SALUD

Municipio de Guatapé	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: ABO-FR-48
		Versión: 01
		Página 1 de 3

Guatapé, 11 de marzo del 2026

EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ HACE CONSTAR QUE:

Celebró el Contrato de Prestación de Servicios 160-2025 con: CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR continuación la información:

TIPO DE PERSONA:	Natural _ Jurídica X Estatal __ Consorcio __ U.T. __
NÚMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "CINE AL PARQUE", CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESPACIOS DE INTEGRACIÓN
VALOR INICIAL:	$ 66.311.273
ADICIÓN N° 1:	$ 33.155.000
VALOR TOTAL:	$ 99.466.273
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre del 2025.
FECHA DE INICIO:	09/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	09/11/2025
AMPLIACIÓN N° 1:	UN MES
DURACIÓN TOTAL:	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	N/A
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	GUATAPE
MULTAS Y/O SANCIONES:	N/A
ESTADO DEL CONTRATO:	LIQUIDADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	100%
PORCENTAJE DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN:	100%
PORCENTAJE DEL CONTRATO EN PRESUPUESTO:	100%
PORCENTAJE DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN	69.8%

SMLMV	
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	09 DE NOVIEMBRE DEL 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR:	CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA
CODIGOS UNSPC	83121700 Clase: Servicios de comunicación masiva. 80111619 Clase: Servicios creativos temporal 93141701 Clase: Organizaciones de eventos culturales 93141702 Clase: Servicios de promoción cultural.

Para dar cumplimiento al objeto contractual se deberán llevar a cabo los siguientes servicios u actividades.

- Promover la estrategia cultural "*Cine al Parque*" a través de una campaña de comunicación integral que llegue a todos los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el municipio, a través del uso de medios locales como radio comunitaria, perifoneo y redes sociales, para generar conciencia sobre las fechas, películas y beneficios de la actividad.

- Garantizar que cada evento de "*Cine al Parque*" se lleve a cabo con todas las condiciones logísticas necesarias para el disfrute y seguridad de los asistentes en diferentes barrios y sectores del municipio de Guatapé. Esto incluye todo el montaje técnico requerido, la instalación de pantallas, sistemas de proyección, sonido y la supervisión del montaje de equipos de sonido y luces.

- Garantizar que cada evento de "*Cine al Parque*" se lleve a cabo con todas las condiciones logísticas necesarias para el disfrute y seguridad de los asistentes. Esto incluye todo el montaje logístico requerido, como la instalación de carpas, sillas, mesas, y la distribución de refrigerios a los asistentes.

Para verificar esta información o solicitar ampliación de la misma, favor comunicarse al Área de Contratación del Municipio de Guatapé en el correo contratacion@guatape-antioquia.gov.co o al teléfono 8610555 ext. 114.

Cordialmente,

CARLOS HERNÁN ESPINOSA CORREA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Municipio de Guatapé	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: ABO-FR-48
		Versión: 01
		Página 3 de 3

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Adriana Caro	Wilmar Buriticá	*Carlos Armán Espinosa / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos*

Municipio de
Concepción
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EL MUNICIPIO DE CONCEPCION - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

LA EMPRESA **CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR,** IDENTIFICADA CON NIT 900963563-1, EJECUTO EL SIGUIENTE CONTRATO DE SUMINISTROS:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONCEPCION-ANTIOQUIA
NIT:	890983718-6
CONTRATISTA:	CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR
CONTRATO:	DLS-125-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES Y CENTRO DIA GERONTOLOGICO MUNICIPIO DE CONCEPCION ANTIOQUIA 2025. ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$112.450.000 (79 SMMLV) ✓
FECHA DE INICIO:	07 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	07 DE MAYO DE 2025
SECUENCIA DEL CONTRATO:	124

ACTIVIDADES EJECUTADAS - CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y NACIONES UNIDAS:

14 11 17	50 16 15	50 22 10	50 30 45	50 46 70
47 13 21	50 16 18	50 22 11	50 30 50	93 13 16
50 11 15	50 17 15	50 22 12	50 40 18	78 10 18
50 11 20	50 18 19	50 22 13	50 40 22	80 14 17
50 13 16	50 19 21	50 30 15	50 40 23	85 15 15
50 13 17	50 19 29	50 30 17	50 40 25	85 15 16
50 13 18	50 20 17	50 30 37	50 40 45	
50 15 15	50 20 24	50 30 44	50 42 45	

La presente certificación se expide en el MUNICIPIO DE CONCEPCION a solicitud del interesado el 2 de marzo de 2026.

DIANA PATRICIA RIOS VANEGAS
Nombre
Cargo: Directora Local de salud

Municipio de
Concepción
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EL MUNICIPIO DE CONCEPCION - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

LA EMPRESA **CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR**, IDENTIFICADA CON NIT 900963563-1, EJECUTO EL SIGUIENTE CONTRATO DE SUMINISTROS:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONCEPCION-ANTIOQUIA
NIT:	890983718-6
CONTRATISTA:	CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR
CONTRATO:	DLS-066-2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA CENTRO DIA GERONTOLOGICO EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION ANTIOQUIA 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$44.088.000 (33.91 SMMLV)
FECHA DE INICIO:	7 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	19 DE FEBRERO DE 2024
SECUENCIA DEL CONTRATO:	114

ACTIVIDADES EJECUTADAS - CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y NACIONES UNIDAS:

14 11 17	50 16 15	50 22 10	50 30 45	50 46 70
47 13 21	50 16 18	50 22 11	50 30 50	93 13 16
50 11 15	50 17 15	50 22 12	50 40 18	78 10 18
50 11 20	50 18 19	50 22 13	50 40 22	80 14 17
50 13 16	50 19 21	50 30 15	50 40 23	85 15 15
50 13 17	50 19 29	50 30 17	50 40 25	85 15 16
50 13 18	50 20 17	50 30 37	50 40 45	
50 15 15	50 20 24	50 30 44	50 42 45	

La presente certificación se expide en el MUNICIPIO DE CONCEPCION a solicitud del interesado el 28 de febrero de 2025.

DIANA PATRICIA RIOS VANEGAS

DIRECTORA LOCAL DE SALUD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305376554

PIB
09:25:54

Bogotá DC, 26 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR identificado(a) con NIT número 9009635631:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305376760

PIB
09:28:16

Bogotá DC, 26 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO HINCAPIE MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1041231878:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de octubre de 2026, a las 09:29:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009635631
Código de Verificación	9009635631261026092902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de octubre de 2026, a las 09:29:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1041231878
Código de Verificación	1041231878261026092928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:06 AM horas del 26/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1041231878**

Apellidos y Nombres: **HINCAPIE MARIN MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2026 09:31:39 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900963563**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150278926** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2026 09:32:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1041231878** y Nombre: **MAURICIO HINCAPIE MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150279002** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Corporación hacia un Oriente Mejor

CERTIFICADO PAZ Y SALVO
PAGO PARAFISCALES

El Peñol Antioquia, 26 de octubre 2026

Señores:
EMPRESA AUTÓNOMA EL PEÑOL (EAEP)
Antioquia.

ASUNTO: Carta de certificación de aportes

Por medio de la presente me permito certificar, que la Corporación que represento, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

Mauricio Hincapie Marin
C.C. 1.041.231.878
Representante Legal

María Angélica Rincón Ortega
C.C. 1.091.652.014
TP-159637
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2060407085593FA47

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ANGELICA RINCON ORTEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1091652014 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 159637-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Corporación hacia un Oriente Mejor

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia; así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio del Peñol, a los 26 dias del mes de OCTUBRE de 2026.

Mauricio Hincapié

Mauricio Hincapie Marín
Representante Legal
C.C. 1.041.231.878

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

26 de octubre de 2026

Señores
EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL

REFERENCIA: CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Respetados Señores.
MAURICIO HINCAPIE MARIN, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.041.231.878, en mi condición de representante legal de CORPORACION HACIA UN ORIENTE MEJOR identificada con el NIT 900963563-1, suscribo el Compromiso Anticorrupción en el Municipio de El Peñol (Antioquia) en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Empresa Autónoma de El Peñol, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con mi propuesta, con el proceso de Invitación Pública o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.

b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

c) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la invitación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Empresa Autónoma de El Peñol, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del contrato de que se suscribirá de ser adjudicatario.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Reconozco que, si se conociera de mi incumplimiento, a los compromisos antes enunciados, El Municipio, deberá poner en conocimiento de tal hecho a la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Mauricio Hincapié

MAURICIO HINCAPIE MARIN
C.C. 1.041.231.878
Representante Legal

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1041231878 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/10/2026 08:53 AM

Código Verificación: **2YV8DZ16RK**

Válida hasta: **26/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el régimen legal vigente en materia de protección de datos personales en Colombia, EL PROPONENTE garantiza a EAEP:

1. Que ha adoptado las políticas, normas y marco normativo exigido en Colombia para el tratamiento de datos personales.

2. Que el personal que contrata (en misión, prestación de servicios, subcontratación) y cuyos datos remite temporalmente a EAEP ha autorizado previamente el tratamiento de sus datos por EAEP en el marco del contrato que se describe en esta invitación de contratación.

3. Que se les informe que los datos personales de su imagen o rostro puede quedar en la base de datos de video vigilancia de EAEP acorde con la norma adoptada por ésta para tal efecto, con la finalidad de otorgar seguridad física a las personas, sus bienes y a las instalaciones de EAEP.

4. Que se les informe que los datos personales que se suministren del personal involucrado en el proceso de selección podrán ser comunicados a autoridades públicas en ejercicio de sus funciones; a los demás proponentes en cumplimiento de los principios que reglamentan nuestra contratación, así como a los encargados de tratamientos tercerizados por EAEP.

Dado en el Municipio de El Peñol a los veintiséis (26) días del mes de octubre del 2026.

Mauricio Hincapié

Mauricio Hincapie Marin
C.C. 1.041.231.878
Representante Legal
Teléfono: 3113682671
Dirección: carrera 11 a # 9ª-56 El Peñol, Antioquia.
Correo: maohincapiemarin@hotmail.com

Corporación hacia un Oriente Mejor

CERTIFICADO DE MULTAS O SANCIONES

El Peñol Antioquia, octubre 26 de 2026

Señores
EMPRESA AUTONOMA EL PEÑOL (EAEP)
Antioquia.

Yo Mauricio Hincapie Marín, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.041.231.878 de Peñol Antioquia y Representante Legal de la Corporación Hacia Un Oriente Mejor identificada con NIT 900963563-1, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos seis (6) años.

Cordialmente,

Corporación Hacia Un Oriente Mejor NIT 900963563-1

Mauricio Hincapié

Mauricio Hincapie Marín
C.C. 1.041.231.878
Representante Legal

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos

ORIENTE MEJOR

COLOMBIA, Peñol

0 Recomendación (es)

Número de documento: 900963563

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR
Nombre abreviado: ORIENTE MEJOR
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900963563
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Corporaciones
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-ANT-05541 - Peñol Departamento: Antioquia
Municipio: Peñol

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Mauricio Hincapie Marin
Identificación: 1041231878
Nacionalidad: colombia
Domicilio: carrera11a n° 9a-56
Tipo documento: NIT

Indicadores d
Clasificación:
Recomendacio
Visitas al perfil:
Últimas ofertas
Última selecció
Última actualiza
Recomendaci
No hay recome
Últimas notici
No hay noticias

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:33:59 horas del 26/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1041231878,** Apellidos y Nombres **HINCAPIE MARIN MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL**, con NIT **901537748-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN